

**16574** RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Smurfit Ibersac, S. A.: Saco de papel multihoja de boca abierta, código 5M2, marca Smurfit, tipo UNE-EN 26590-1 y modelo 'SI-A-34', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Smurfit Ibersac, S. A., con domicilio social en Av. Cal Rubió, 42, municipio de Santa Margarida i els Monjos, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Smurfit Ibersac, S. A., en su instalación industrial ubicada en Santa Margarida i els Monjos: Saco de papel multihoja de boca abierta, código 5M2, marca Smurfit, tipo UNE-EN 26590-1 y modelo 'SI-A-34', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ECA-Sabadell, mediante informe con clave 08/08/15/0/003578, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resultado:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-683 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Smurfit, tipo UNE-EN 26590-1 y modelo 'SI-A-34'.

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 07/07/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 7 de julio de 2006.—Por delegación de la firma del Secretario de Industria (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

#### ANEXO

Fabricante Smurfit.

Dirección establecimiento Smurfit Ibersac, S. A., fábrica de Monjos: Avda. de Cal Rubió, 42.

Población Sta. Margarida i els Monjos. Tel. 93 898 38 75.

Tipo de envase: Saco de papel multihoja.

Marca y modelo: Smurfit Ibersac, SI-A34.

Nombre de la EIC y número del informe:

ECA, entidad colaboradora de la administración, S.A.U. Informe n.º 08/08/15/0/003578.

Contraseña de homologación ADR/rid/IMDG:

ADR/RID	02-J-683-01
IMO/IMDG	02-J-683

Descripción:

Clase de material: Papel.

Composición:

1.ª hoja exterior de papel Kraft blanco de 70 g/m<sup>2</sup>

2.ª hoja intermedia de papel Kraft crudo de 70 g/m<sup>2</sup>

3.ª hoja interior de papel Kraft crudo de 70 g/m<sup>2</sup>  
Bolsa interior de HDPE 300 galgas (75 micras).

Gramaje total: 25 Kg.

Dimensiones en m (2): 0'430<sup>±20</sup> x 0'650<sup>±50</sup> x 0'090<sup>±20</sup>

Volumen útil máximo en L (2):

Peso bruto máximo del conjunto en Kg.: 25.

Tara del conjunto y de cada elemento en Kg.

Presión de diseño en bar:

Presión de prueba en bar:

Dispositivos de seguridad:

Tipos y sistema de cierre: Cierre por cosido.

Material de las juntas:

Código: 5M2

Materias a transportar:

Tipo de transporte (3):

Densidad máxima relativa de las materias transportables (3):

Tensión máxima de vapor a 50. °C (3):

Transporte por carretera y ferrocarril.

De acuerdo con ADR/RID:

Sólidos de las clases 4.1, 4.2, 5.1, 6.1, 8 y 9 con grupo de embalaje II y III enumeradas en la lista de mercancías del capítulo 3.2 y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 y las disposiciones especiales de embalaje PP6, PP7, PP8, PP9, PP13, PP14, PP15, PP20, PP30, PP37 y PP38.

Excepciones (4):

Los sacos no deben ser utilizados por materias susceptibles que liquen durante el transporte.

Transporte marítimo.

De acuerdo con IMO/IMDG:

Sólidos de las clases 4.1, 4.2, 5.1, 6.1, 8 y 9 con grupo de embalaje II y III enumeradas en la lista de mercancías de la parte 3 del capítulo 3.2 y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 y las disposiciones especiales de embalaje PP6, PP7, PP8, PP9, PP13, PP14, PP15, PP20, PP30, PP31, PP37, PP38 y PP78.

Excepciones (4):

Los sacos no deberán ser utilizados por materias susceptibles que liquen durante el transporte.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**16575** RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se autoriza a Control & Gis Consultores, S. L., a actuar como organismo de control.

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 26 de diciembre de 2005, don José Luis Cano Valverde, con NIF 22.445.931-R, en representación de la entidad Control & Gis Consultores, con C.I.F. B-73.117.285, presenta en el registro de esta Dirección General solicitud de autorización para actuar como organismo de control en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los campos reglamentarios de equipos a presión, instalaciones eléctricas de baja y alta tensión y aparatos elevadores (MIE-AEM-1).

Segundo.—Entre la documentación presentada en la solicitud se incluye, entre otra, la siguiente:

- Escritura de constitución de la entidad.
- Certificado de acreditación número 88/EI146 de la Entidad Nacional Acreditación (ENAC) de fecha 11 de junio de 2004.
- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil.
- Relación de medios técnicos y humanos disponibles para llevar a cabo las funciones como organismo de control.
- Justificación de la capacidad para poder atender al menos el 5 % de las instalaciones existentes en los campos reglamentarios para los que ha sido acreditada.